RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.021
(Enero 19 de 2022)

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN SERVIDOR PUBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"

El Director General del Instituto de Recreación y Deportes de Chía, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Directivo No. 002 de 2016, Acuerdo Directivo No. 001 de 2021, Resolución No. 008 de 2017, modificada por la Resolución No. 079 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Qué El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, fue creado mediante Acuerdo No. 04 de 1996, como un establecimiento público del Municipio y descentralizado, con autonomía administrativa.

Que mediante **Acuerdo Directivo No. 002-2016**, "Por medio de la cual se Modifica y Adopta la Estructura Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía y se dictan otras disposiciones".

Que mediante **RESOLUCIÓN No.008 de enero 17 de 2017** "Por medio de la cual se adopta el Manual de Requisitos, Funciones y Competencias específicas por niveles jerárquicos y empleos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, Cundinamarca", modificada por la **RESOLUCIÓN No.79 del 16 de abril de 2021**.

Que el Decreto 648 de 20174, establece en su Art.2.2.11.1.3, que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar puede renunciar libremente en cualquier tiempo.

Que la señora **OLGA ROCIO RODRIGUEZ PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.230.728 expedida en Bogotá D.C, se vinculó en provisionalidad al IMRD de Chía, desde el diecisiete (17) de agosto de 2018 y en la actualidad se desempeña en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, nivel Técnico, código 367, grado 02.

Que, la señora **OLGA ROCIO RODRIGUEZ PINZÓN,** mediante oficio radicado con el No.20220119000400007O, de fecha 19 de enero de 2022, presentó renuncia voluntaria al empleo que ocupa en la actualidad en el instituto municipal de Recreación y Deportes de Chia, argumentando motivos personales, la cual solicita se haga efectiva a partir del 20 de enero de 2022.

Que, por lo expuesto, es procedente aceptar a partir del 20 de enero de 2022, la renuncia presentada por la señora **OLGA ROCIO RODRIGUEZ PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.230.728 expedida en Bogotá D.C, al cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, nivel Técnico, código 367, grado 02, de la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho de la Dirección General,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: ACPTAR LA RENUNCIA, presentada por la señora **OLGA ROCIO RODRIGUEZ PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.230.728. expedida en Bogotá D.C, del cargo como **TECNICO ADMINISTRATIVO**, nivel Técnico, código 367, grado 02, a partir del 20 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese por intermedio de la sub Dirección Administrativa y financiera – Talento humano, a la señora **OLGA ROCIO RODRIGUEZ PINZÓN**, identificada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.021
(Enero 19 de 2022)

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN SERVIDOR PUBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"

---

con cédula de ciudadanía No.52.230.728 expedida en Bogotá D.C, el proceso de entrega del cargo, diligenciando el formato **(TH-FO-022) ACTA INFORME ENTREGA DE BIENES, ELEMENTOS, DOCUMENTOS Y RECURSOS**, el cual deberá ser entregado a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

Parágrafo 1. La Respectiva acta informe entrega de bienes, elementos, documentos y recursos **(TH-FO-022),** deberá ser entregada, dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 951 de 2005.

Parágrafo 2. LA LIQUIDACION SE GENERARÁ AL MOMENTO DE RECIBIDA EL ACTA DE ENTREGA DEL CARGO.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese por intermedio de la sub Dirección Administrativa y financiera – Talento humano, a la señora OLGA ROCIO RODRIGUEZ PINZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No.52.230.728 expedida en Bogotá D.C, que deberá coordinar con el área de Almacén, a fin de realizar entrega de los elementos que se encuentran a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

ARTICULO CUARTO. Comuníquese por intermedio de la sub Dirección Administrativa y financiera – Talento humano, a la señora OLGA ROCIO RODRIGUEZ PINZÓN, que deberá entregar al área de Talento Humano, Acta de entrega del cargo, Formato de Declaración juramentada de Bienes y Rentas por Retiro y Devolución del Carnet Institucional, dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 951 de 2005

ARTICULO QUINTO. Remítase copia del presente acto administrativo al área de Talento Humano, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes enero de Dos Mil Veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General del I.M.R.D.

Aprobó: **YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON**
Cargo. Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

Revisó: **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**
Cargo. Subdirectora Administrativa Y Financiera

Proyectó: **HEIDI SILVA GOMEZ**
Cargo. Profesional Universitario - Talento Humano

Elaboró. **FANNY C. JARA SARMIENTO**
Cargo. Técnico Administrativo Talento Humano IMRD